TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE SERVICIO**	**O.S. Institucional N° 517**

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**30/06/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**418.974**	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022**	
Descripción del Llamado:	**"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - Plurianual"**		
Proveedor:	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**	**RUC:**	**80002917-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Servicio de Seguro Médico para funcionarios del Ministerio del Interior, correspondiente al mes de julio 2023. Contrato Abierto N° 24/2022.-	Cantidad	246	920.000	226.320.000

SON GUARANÍES:	Doscientos veintiseis millones trescientos veinte mil.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 01/07/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 24/2022.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 24/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	271	1	0	10	1	99	44.160.000
2023	1	271	1	0	10	1	99	2.890.640.000
							Total:	2.934.800.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA INFORMIDAD DEL MINISTERIO
Lic. José Neri Martínez Director General Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Oscar Alvarez Espinoza Director Interino Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Jorge Rubén Martínez Director Interino Dirección General de Administración	Enrique Ruiz Díaz C.I. Nº 2202732 Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	30/06/23	Lic. Angel de Flores Dirección Interina Dpto. Bienestar Social Ministerio del Interior
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB/CB.-